

REPRESENTACION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

GENZYME CORPORATION

domiciliado (s) 500 Kendall Street Cambridge, MA
en/of 02142, USA

REPRESENTATION

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública 713 de 16 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con matrícula mercantil 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante para la presentación y tramite de la solicitud de patente basada en la solicitud internacional **PCT/US2017/027491**, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS SAS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS SAS, incorporated under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed 713 of March 16, 2017, granted before Notary Sixth of the Bogota Circuit, with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for the filing and prosecution of patent application based on international application **PCT/US2017/027491** with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS SAS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed

apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this November 15, 2018

En/in Bridgewater, NJ USA

Por/by

Andrea C. Ryan
Attorney-In-Fact

Firma/Signature

Andrea C. Ryan

Señor Director

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Asunto : Solicitud de patente para "COMPOSICIONES DE MÚLTIPLES DOSIS QUE
CONTIENEN UN CONSERVADOR DE POLIAMIDA ANTIMICROBIANA U
OCTENIDINA"
Expediente : NC2018/0012113
Solicitantes : **MERIAL INC.; GENZYME CORPORATION**

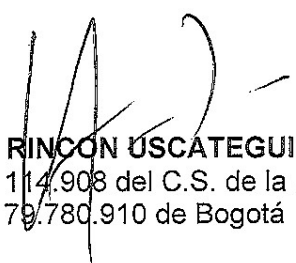
ADRIANA ZAPATA GIRALDO mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía 51.680.061 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad CAVELIER ABOGADOS SAS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, en desarrollo de la representación que le fue otorgada por la sociedad **GENZYME CORPORATION**, confiero poder a los doctores ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.910 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 114.908, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía 35.456.344 de Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional 23.555, JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía 16.209.380 de Cartago (Valle), portador de la Tarjeta Profesional 40.119 y EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY identificada con la cédula de ciudadanía 52.006.265 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 65.794, para presentar la solicitud de registro de la patente indicada en la referencia.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señor Director


ADRIANA ZAPATA GIRALDO
C.C. No. 51.680.061 de Bogotá

Acepto:


ANDRES RINCÓN USCÁTEGUI
T.P.A. No. 114.908 del C.S. de la J
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá

DRS\SDC\COLO-22312-841-002-2

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9192270879D4AA

9 DE ENERO DE 2019

HORA 10:31:08

0919227087

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS SAS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00820237 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 14,362,687,277

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 4 NO 72 A - 35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cavelier@cavelier.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 4 NO 72 A - 35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : cavelier@cavelier.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER ABOGADOS POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).-.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9192270879D4AA

9 DE ENERO DE 2019 HORA 10:31:08

0919227087

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

1.494	10-III	-1.992	6A. BTA.	19-III	-1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII	-1.992	6A. BTA.	15-VII	-1992 NO.	4.554
8.829	16-XII	-1.992	6A. BTA.	24-XII	-1992 NO.	4.819
12	5-I	-1.993	6 STAFE BTA	13-I	-1993 NO.	4.850
4.877	29-VI	-1.993	6 STAFE BTA	7-VII	-1993 NO.	5.065
5.216	12-VII	-1.993	6 STAFE BTA	16-VII	-1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX-	1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX-	1993 NO.	5.174
2.034	18-IV-	1.995	6 STAFE BTA	27- IV	-1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-	1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-	1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-	1.995	6 STAFE BTA	19- XII-	1.995 NO.	6.294
676	11- II-	1.997	6 STAFE BTA	14- II	-1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	NOTARIA 6	1997/09/02	00007115
0006709	1997/11/04	NOTARIA 6	2000/12/04	00008481
0002103	1998/04/08	NOTARIA 6	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	NOTARIA 6	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	NOTARIA 6	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	NOTARIA 6	1998/11/12	00007644
0003034	2003/05/30	NOTARIA 6	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	NOTARIA 6	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	NOTARIA 6	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	NOTARIA 6	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	NOTARIA 6	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	NOTARIA 6	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	NOTARIA 6	2010/03/24	00012506
915	2011/02/28	NOTARIA 6	2011/03/03	00013022
1973	2012/04/27	NOTARIA 6	2012/07/24	00014134
2938	2013/08/06	NOTARIA 6	2013/08/08	00014689
960	2016/03/31	NOTARIA 6	2016/04/19	00015691
961	2016/03/31	NOTARIA 6	2016/04/19	00015692
962	2016/03/31	NOTARIA 6	2016/04/19	00015693
0713	2017/03/16	NOTARIA 6	2017/03/30	02201475
108	2018/08/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/12/20	02407076

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA Y EMPRESARIAL PARA ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO OBJETO,

INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS MERCANTILES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE RESULTEN CONVENIENTES AL INTERES SOCIAL, ASI COMO DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA A SU OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD PODRA REGISTRAR EN LA CAMARA DE COMERCIO A LOS ABOGADOS DE LA FIRMA, PARA QUE EJERZAN EL MANDATO Y REPRESENTACION DE LOS CLIENTES QUE LE HAYAN OTORGADO PODER. LA SOCIEDAD NO PODRA EN NINGUN CASO SER FIADORA NI GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS NI DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO PREVIA AUTORIZACION ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 15,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL DIRECTOR Y DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO

02201475 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GALLON GIRALDO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019066425
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02224159 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO JUDICIAL	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
APODERADO JUDICIAL	
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
APODERADO JUDICIAL	
CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE	C.C. 000000016209380
APODERADO JUDICIAL	
SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY	C.C. 000000052006265
APODERADO JUDICIAL	
RINCON USCATEGUI JOSE ANDRES	C.C. 000000079780910
APODERADO JUDICIAL	
BONETT GONZALEZ MARTHA PATRICIA	C.C. 000000039687253
APODERADO JUDICIAL	
VARELA PEZZANO EDUARDO SECONDO	C.C. 000000072292765
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02406816 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE	C.C. 000000016209380
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY	C.C. 000000052006265
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
RINCON USCATEGUI JOSE ANDRES	C.C. 000000079780910
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
BONETT GONZALEZ MARTHA PATRICIA	C.C. 000000039687253
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
VARELA PEZZANO EDUARDO SECONDO	C.C. 000000072292765

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL DIRECTOR. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL DIRECTOR, Y EN AUSENCIA DE ÉSTE POR CUALQUIERA DE LOS SUPLENTE. EL DIRECTOR NO TENDRÁN RESTRICCIÓN DE CONTRATACIÓN Y ESTA SERÁ SIN LÍMITE DE CUANTÍA. CUANDO LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE SEAN ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES TIPO A O TIPO A1 DE LA SOCIEDAD NO TENDRÁN RESTRICCIÓN DE CONTRATACIÓN Y ESTA SERÁ SIN LÍMITE DE CUANTÍA. CUANDO SE TRATE DE ADQUIRIR OBLIGACIONES Y/O EROGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, EL DIRECTOR REQUERIRÁ QUE LA RESPECTIVA OBLIGACIÓN TENGA FIRMA DE ESTE Y DE UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE SEA ACCIONISTA TITULAR DE ACCIONES TIPO A O TIPO A1 DE LA SOCIEDAD. EL DIRECTOR SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL DIRECTOR. LE ESTÁ PROHIBIDO AL DIRECTOR, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. APARTE DE LAS FUNCIONES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DIRECTOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CON LA FACULTAD DE NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASÍ COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0713 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201475 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RINCON MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PAEZ SANABRIA ALVARO	C.C. 000000019323543

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9192270879D4AA

9 DE ENERO DE 2019 HORA 10:31:08

0919227087

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE DICIEMBRE
DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2018/0012113

Asunto: Solicitud de patente para: COMPOSICIONES DE MÚLTIPLES
DOSIS QUE CONTIENEN UN CONSERVADOR DE POLIAMIDA
ANTIMICROBIANA U OCTENIDINA

Solicitante: Merial Inc.; Genzyme Corporation

Fecha de solicitud: 09 noviembre de 2018

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 13771 notificado por fijación en lista el 20 de noviembre de 2018.

I. EN CUANTO AL PODER

Se presenta junto con este escrito el poder que me faculta para actuar en representación de los solicitantes.

II. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el ánimo de clarificar aún más la materia reclamada en la presente solicitud, se adjunta un Capítulo Reivindicatorio Modificado que reemplaza en su totalidad al radicado originalmente el día 9 de noviembre de 2018, conformado por 25 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

- Se eliminan las etapas d, e, f y g de la Reivindicación 1 y se adicionan como las nuevas Reivindicaciones dependientes 2 a 6.
- La numeración y las dependencias fueron actualizadas de acuerdo con los cambios mencionados.

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA Edificio Siski - Carrera 4 No. 72-35 Teléfono (57-1) 347 3611 Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1-25 Torre 4 Oficina 303 Teléfono (57-4) 5204760
BARRANQUILLA, 080002- COLOMBIA - Calle 64 No. 50-22 Oficina 201 Teléfono (57-5) 351 6440

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

En relación con las modificaciones anteriormente expuestas me permito resaltar que estas se ajustan completamente a lo estipulado por el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen de ninguna manera una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de modificar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago en línea por concepto de tasa adicional para el estudio de **15** reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 25 reivindicaciones;
2. Documento de representación del solicitante a CAVELIER ABOGADOS;
3. Recibo de pago por concepto de 15 Reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

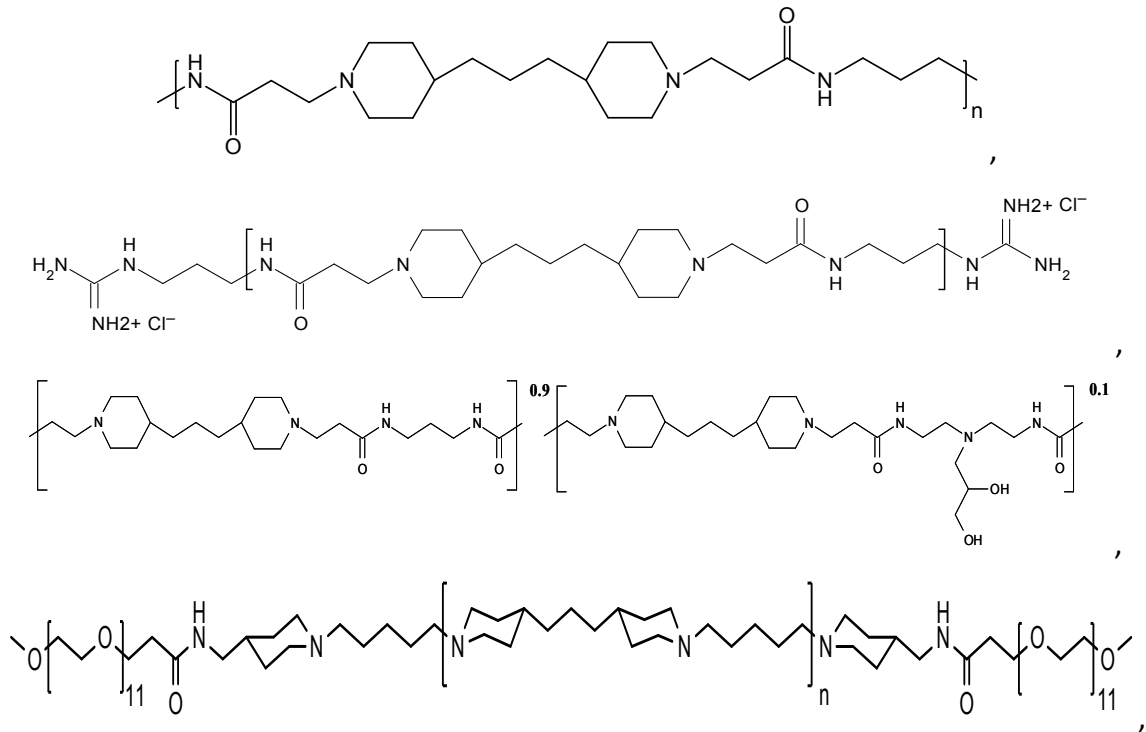
C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

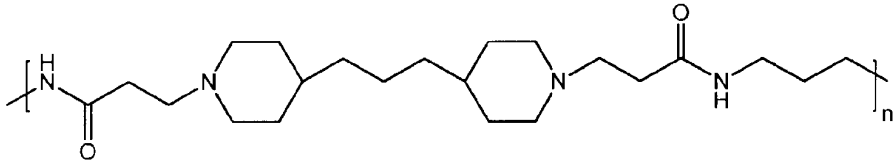
1. Un método para preparar una formulación de múltiples dosis conservada, caracterizado porque comprende o consiste esencialmente en las siguientes etapas:
 - a. proporcionar por lo menos dos dosis efectivas de uno o más ingredientes farmacéuticos activos (API);
 - b. proporcionar una cantidad efectiva conservadora de un conservador no mercurial seleccionado de uno o más polímero(s) de poliamida antimicrobiana, octenidina y combinaciones de los mismos; y
 - c. combinar el API y el conservador no mercurial con una parte acuosa y/o componente para formar una formulación líquida de múltiples dosis conservada.
2. El método de la Reivindicación 1 que además comprende proporcionar uno o más excipientes.
3. El método de la Reivindicación 1 o 2 que además comprende proporcionar un recipiente para contener la formulación líquida.
4. El método de la Reivindicación 3 que además comprende esterilizar y transferir la formulación líquida al recipiente.
5. El método de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4 que además comprende secar por congelación, liofilizar y/o vitrificar la formulación líquida.
6. El método de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5 en donde la formulación de múltiples dosis es libre de preservante basado en mercurio.
7. una formulación de múltiples dosis conservada, caracterizada porque:
 - a. la formulación comprende por lo menos dos dosis efectivas de uno o más ingredientes farmacéuticos activos (API) y una cantidad efectiva conservadora de un conservador no mercurial seleccionado de uno o más polímero(s) de poliamida antimicrobiana, octenidina y combinaciones de los mismos; o
 - b. la formulación se produce de acuerdo con el método de la Reivindicación 1; y
en donde la formulación no contiene conservador mercurial.

8. La formulación de múltiples dosis de conformidad con la Reivindicación 7, caracterizada porque la poliamida se selecciona de:



y combinaciones de las mismas.

9. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con la Reivindicación 7 o 8, caracterizada porque la poliamida tiene la siguiente estructura



y

en donde el peso molecular promedio en peso (WAMW) es de aproximadamente 1.0 kDa a aproximadamente 15.0 kDa, como se mide mediante la cromatografía de exclusión de tamaño.

10. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con la Reivindicación 7 o 9, caracterizada porque la poliamida tiene un WAMW de aproximadamente 2.0 kDa a aproximadamente 10 kDa.

11. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con la Reivindicación 7, 8 o 10, caracterizada porque la poliamida tiene un WAMW de aproximadamente 2.5 kDa a aproximadamente 7.76 kDa, o tiene un WAMW de aproximadamente 7.76 kDa.

12. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 11, caracterizada porque la formulación es una composición inmunogénica, que comprende por lo menos dos dosis que comprenden una cantidad efectiva de por lo menos un antígeno; y, entre aproximadamente 0.01 mg/mL y 0.25 mg/mL del polímero de poliamida antimicrobiana y/o entre aproximadamente 0.1 mg/mL y aproximadamente 0.25 mg/mL de la octenidina, cada una expresada como p/v de la formulación.

13. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 12, caracterizada porque la formulación comprende el polímero de poliamida antimicrobiana y/o u octenidina en una concentración de entre aproximadamente 0.05 mg/mL a aproximadamente 5 mg/mL o entre aproximadamente 0.1 mg/mL y aproximadamente 0.25 mg/mL de la formulación.

14. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con la cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 13, caracterizada porque la formulación comprende el polímero de poliamida antimicrobiano y/o u octenidina a una concentración de aproximadamente 0.25 mg/mL de formulación.

15. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 12 a 14, caracterizada porque la formulación comprende entre aproximadamente 0.1 mg/mL y aproximadamente 0.25 del polímero de poliamida antimicrobiano y sin octenidina.

16. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 12 a 14, caracterizada porque la formulación comprende entre aproximadamente 0.1 mg/mL y aproximadamente 0.25 mg/mL de la octenidina y sin polímero de poliamida.

17. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera las Reivindicaciones 7 a 16, caracterizada porque la formulación además comprende un adyuvante.

18. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera las

Reivindicaciones 7 a 17, caracterizada porque la antigenicidad de la formulación inmunogénica es estable por lo menos de 1 año, 1.5 años, 2 años o 2.5 años y en donde la formulación de múltiples dosis permanece estable a pesar de por lo menos diez utilizaciones.

19. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 18, caracterizada porque, después de la inoculación de la formulación con uno o más micro-organismos, la concentración de los micro-organismos se reduce a través del tiempo, de preferencia en donde la formulación presenta por lo menos reducción de 1.0 log del conteo de micro-organismo inicial en 24 horas, por lo menos reducción de 3.0 log en 7 días del valor previo medido y no más de un incremento de 0.5 log en 28 días del valor previo medido.

20. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 19, caracterizada porque, después de la inoculación con uno o más microorganismos, la formulación presenta por lo menos una reducción de 2.0 log del conteo calculado inicial en 6 horas después de la inoculación, por lo menos una reducción de 3.0 log en 24 horas del valor previo medido y nada de recuperación en 28 días.

21. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 20, caracterizada porque el uno o más microorganismos se seleccionan de *P. aeruginosa*, *S. aureus*, *E. coli*, *B. subtilis* y combinaciones de los mismos.

22. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 21, caracterizada porque la formulación además comprende uno o más de un amortiguador, un crioprotector, una sal, un catión divalente, un detergente no iónico y un inhibidor de oxidación de radicales libres.

23. La formulación de múltiples dosis conservada de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 22, caracterizada porque la formulación es contenida dentro de un vial o frasquito.

24. Un dispositivo de suministro de vacuna pre-llenada, caracterizado porque comprende la formulación de múltiples dosis conservada de cualquiera de las

Reivindicaciones 7 a 23, en donde el conservador es ya sea la poliamida o la octenidina, pero no ambos.

25. El dispositivo de suministro de vacuna pre-llenada de conformidad con la Reivindicación 24, caracterizado porque el dispositivo es una jeringa y la formulación de múltiples dosis preservada se formula para inyección intramuscular o subcutánea.